Parte General

Técnico de la Administración de la Seguridad Social

Tema 31: La Gobernanza Pública y el Gobierno abierto. Concepto y principios informadores del Gobierno Abierto. Colaboración, participación, transparencia y rendición de cuentas. Datos abiertos y reutilización de la información del sector público. El marco jurídico y los planes de Gobierno Abierto en España.

Colección Temarios, 2020

© Reservados todos los derechos de esta edición para SKR Preparadores S.L., 2020

Calle Covarrubias, 9, bajo izquierdo, 28010, Madrid

https://skr.es/

Queda rigurosamente prohibida cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación total o parcial de esta obra sin el permiso escrito de los titulares de los derechos de explotación.

1. LA GOBERNANZA PÚBLICA Y EL GOBIERNO ABIERTO

A1) GOBERNANZA PÚBLICA. Las Administraciones Públicas deben asegurar un marco normativo estable y adaptado a las necesidades de nuestros ciudadanos y empresas, que contribuya a simplificar sus relaciones con las distintas Administraciones Públicas, a mejorar la competitividad de nuestras empresas y fortalecer la confianza en las instituciones y en la calidad de los servicios y decisiones.

La gobernanza supone un cambio de paradigma en las relaciones administrativas, propiciando la adopción de políticas públicas con la participación de distintos sectores público y privado.

En el ámbito de la Administración General del Estado, la Dirección General de Gobernanza Pública ejerce sus funciones con el propósito de guiar y dirigir la actividad administrativa desde una triple perspectiva: coordinación de la organización para asegurar una actuación ordenada para evitar duplicidades y alcanzar un uso adecuado de los recursos, evaluación de la gestión administrativa para mejorar el funcionamiento de los servicios, y orientación de la organización y servicios hacia el ciudadano.

Por resolución de la Directora General de Gobernanza Pública, se aprueba el Plan Estratégico de la Dirección General de Gobernanza Pública para el periodo Octubre 2022-Octubre 2024. El Plan define las estrategias necesarias para el logro de los objetivos del centro directivo en el periodo, ordena las actividades en proyectos y programas, planifica su ejecución y permite la evaluación de los resultados, y su elaboración se ha gestado a través de un proceso participativo con el fin de implicar al conjunto del centro directivo en su definición y desarrollo.

A2) GOBIERNO ABIERTO. Una de las competencias de la Dirección General de Gobernanza Pública es el impulso, coordinación y seguimiento de los planes y programas de gobierno abierto de los departamentos ministeriales en iniciativas orientadas al desarrollo de los principios de la transparencia, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la colaboración, así como la programación y ejecución de proyectos sobre la materia, siendo el punto de contacto con los organismos internacionales en esta materia.

Gobierno abierto es la doctrina política que sostiene que las actividades del gobierno y de la administración pública deben ser y estar abiertas a todos los niveles posibles para el escrutinio y supervisión eficaz de los ciudadanos. En su más amplio sentido, se opone a la razón del Estado de legitimar como secreto (de Estado) cierta información aduciendo a temas de seguridad.

Como vemos, el concepto de "Gobierno abierto" se basa en el establecimiento de mecanismos que faciliten la transparencia de los gobiernos y de la actividad administrativa, así como la creación de espacios permanentes que permitan la colaboración y participación de los ciudadanos.

Un Gobierno Abierto es aquél que toma decisiones basadas en las necesidades y preferencias, que facilita la colaboración de los ciudadanos y funcionarios en el desarrollo de los servicios que presta y que comunica todo lo que decide y hace de forma abierta y transparente. El sector público ha de ser abierto y transparente y los gobiernos han de ser comprensibles y controlables por los ciudadanos, quienes han de estar implicados en sus políticas. Es ahí donde la tecnología aparece como necesaria o como facilitadora de los procesos de interacción.

Por tanto, podemos afirmar que el Gobierno Abierto u OpenGovernment es el conjunto de prácticas por las que los gobiernos democráticos tradicionales se relacionan con los ciudadanos, aplicando los principios de conversación permanente, en el sentido de decir hablar, escuchar y responder, para conocer sus opiniones y reaccionar ante las mismas, mejorando la prestación servicios y la promulgación de normas.

En el Memorandum del Gobierno de EEUU "Transparency and Open Government" se define a un gobierno abierto como "... un sistema de transparencia (divulgación de información para solicitar la opinión pública), de participación del público (aumento de las oportunidades de participar en la formulación de políticas), y de colaboración (el uso de herramientas innovadoras, métodos y sistemas para facilitar la colaboración entre los departamentos del Gobierno, y con organizaciones sin fines de lucro, empresas y particulares en el sector privado)".(U.S. Government, 2009).

B. Principios informadores del Gobierno Abierto: colaboración, participación, transparencia y rendición de cuentas.

De acuerdo con Ramírez-Alujas (2010), para dar coherencia a la propuesta explicativa del concepto gobierno abierto, se identificaron estos tres pilares con el impulso inicial que el presidente Barack Obama ha liderado en EEUU a partir de su política y de la publicación del citado Memorandum. Desde entonces estos tres pilares sirven de soporte al concepto de Gobierno

Abierto, convirtiéndose junto con la rendición de cuentas, en los principios informadores de esta doctrina.

- **Transparencia**: Un gobierno transparente proporciona información sobre lo que está haciendo, sobre sus planes de actuación, sus fuentes de datos y sobre lo que puede ser considerado responsable frente a la sociedad. Ello fomenta y promueve la rendición de cuentas de la administración ante la ciudadanía y un permanente control social.

- **Participación**: Un gobierno participativo promueve el derecho de la ciudadanía a participar activamente en la formulación de políticas públicas y facilitar el camino para que las administraciones públicas se beneficien del conocimiento, ideas y experiencia de los ciudadanos. Promueve la creación de nuevos espacios de encuentro que favorezcan el protagonismo e implicación de los ciudadanos en los asuntos públicos.

- **Colaboración**: Un gobierno colaborativo compromete e implica a los ciudadanos y demás agentes sociales en el esfuerzo por trabajar conjuntamente para resolver los problemas nacionales. Ello supone la cooperación y el trabajo coordinado no solo con la ciudadanía, sino con las empresas, asociaciones y demás agentes, y permite el esfuerzo conjunto dentro de las propias administraciones, entre ellas y sus funcionarios transversalmente.

- **Rendición de cuentas:** consiste en la existencia de normas, reglamentos y mecanismos que orienten el comportamiento de las autoridades y funcionarios en el ejercicio del poder público y el gasto de los recursos. Estas normas deben incluir requisitos para que las decisiones adoptadas sean motivadas y justificadas con la información puesta a disposición de los ciudadanos. Asimismo, se busca proporcionar protección a los posibles denunciantes y mecanismos para reaccionar ante las irregularidades. Para todo ello existen estándares de rendición de cuentas como son los códigos de conducta; mecanismos de prevención de conflictos de interés; publicidad de los bienes o declaración del patrimonio; mecanismos de denuncias y protección de denunciantes; organismos de supervisión y vigilancia independientes.

2. DATOS ABIERTOS Y REUTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

A) DATOS ABIERTOS. Los datos abiertos son aquellos datos que cualquiera es libre de **utilizar**, **reutilizar** y **redistribuir**, con el único límite, en su caso, del requisito de atribución de su fuente o reconocimiento de su autoría.

B) REUTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO. La reutilización de la información del sector público consiste en el uso, por parte de personas físicas o jurídicas, de información generada por organismos del sector público, con fines comerciales o no.

La reutilización supone, a modo ilustrativo, actividades como la copia, difusión, modificación, adaptación, extracción, reordenación y combinación de la información.

La reutilización de la información del sector público facilita el desarrollo de nuevos productos, servicios y soluciones de alto valor socioeconómico.

Igualmente, permite revertir en la sociedad el conocimiento y los beneficios directos derivados de la actividad de las administraciones públicas en condiciones de **transparencia**.

La reutilización ayuda, así, a mejorar la fiabilidad y seguridad de los datos que aquéllas gestionan y contribuye, además, a un diseño más cercano y **eficiente** de los servicios públicos.

C) Portal nacional datos.gob.es. La plataforma **datos.gob.es** se constituye como el punto de encuentro entre las administraciones, las empresas y los **ciudadanos** interesados en la apertura de la información pública y en el desarrollo de servicios avanzados basados en datos.

Datos.gob.es permite la interacción del visitante y ofrece visibilidad a las actuaciones que se realizan en el marco de la Iniciativa Aporta, la estrategia de datos abiertos de España.

Datos.gob.es organiza y gestiona el Catálogo de Información Pública del sector público.

Desde esta plataforma se proporciona información general, materiales formativos y noticias de actualidad sobre la reutilización de la información del sector público.

En línea con los objetivos de la Iniciativa Aporta, este servicio pretende estimular la apertura y reutilización de la información del sector público y hacerlo, además, con la participación creativa de sus usuarios.

El portal **datos.gob.es** está diseñado como punto de encuentro entre los diferentes actores –usuarios, infomediarios y organismos públicos- involucrados en la cultura de datos abiertos.

Es un punto de acceso único a los conjuntos de datos de las Administraciones Públicas y un catalizador de iniciativas de reutilización de la información o casos de éxito a través de la sección Impacto.

Noticias, entrevistas o eventos nacionales e internacionales tienen cabida en la sección Actualidad, concebida para acercar a todos los públicos las últimas noticias en materia de apertura y reutilización de la información pública.

Desde el apartado Documentación de la sección Interactúa, se puede acceder a materiales formativos, estrategias RISP nacionales, guías y normativas.

D) INCIATIVA APORTA. La Iniciativa Aporta arranca en 2009 con el fin de **promocionar la apertura de la información pública y desarrollo de servicios avanzados** basados en datos. Es promovida por el **Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública** a través de la **Entidad Pública Empresarial Red.es.**

Desarrollada en el contexto del marco legislativo vigente, se articula en siete líneas de actuación (ver a continuación) **que tienen su reflejo en datos.gob.es**, plataforma que se presenta como **punto de encuentro** entre las administraciones, las empresas y los ciudadanos que forman parte del ecosistema de los datos abiertos en España.

La iniciativa Aporta, elemento clave de la **política de datos del gobierno de España**, tiene como objetivo principal la **armonización y el aprovechamiento eficiente de las sinergias entre los proyectos de datos ya en marcha**. Se busca en todo momento el **impulso y la coordinación de las acciones** que vienen desarrollando las diferentes niveles de la administración, el sector privado y el ámbito académico, de acuerdo a un modelo de gobernanza integrador. Todo ello con el fin de promover **nuevos productos y servicios** por parte del sector privado y la sociedad civil en **beneficio de la sociedad**.

La Iniciativa Aporta y datos.gob.es están dirigidos a todos los agentes del ecosistema de los datos:

- Usuarios, ciudadanos o profesionales que **demandan** datos y/o quieren conocer novedades, aplicaciones o servicios relacionados con ellos.
- Organismos públicos que **proporcionan** y utilizan datos públicos, y que quieren estar al tanto de novedades del sector.
- Reutilizadores e infomediarios que **precisan fuentes de datos** para **crean productos y servicios** que quieren dar a conocer.

E) LEY SOBRE LA REUTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO. El sector público en España tendrá el deber de **garantizar la apertura de sus datos desde el diseño y por defecto, así como su reutilización.** Así lo recoge la modificación de la Ley 37/2007 sobre la **reutilización de la información del sector público** en aplicación de la Directiva Europea 2019/1024.

Esta nueva redacción de la norma busca ampliar el ámbito de aplicación de la Ley para acercar las garantías y obligaciones jurídicas al contexto tecnológico, social y económico actual**.** En este escenario, la normativa vigente tiene en cuenta que una **mayor disponibilidad de los datos del sector público puede contribuir al desarrollo de tecnologías tan punteras** como la inteligencia artificial y todas sus aplicaciones.

Además, esta iniciativa está **alineada con la Estrategia de datos de la Unión Europea** dirigida a la creación de un mercado único de datos en el que la información fluya libremente entre los estados y el sector privado en un intercambio que beneficie ambas partes.

Objeto, art. 1 Ley 37/2007:

La presente ley tiene por objeto la regulación básica del régimen jurídico aplicable a la reutilización de los documentos elaborados o custodiados por los sujetos incluidos en el ámbito subjetivo de aplicación regulado en el artículo 2, así como de los datos de investigación de acuerdo con las condiciones establecidas en el artículo 3.bis.

La aplicación de esta ley se hará sin perjuicio del régimen aplicable al derecho de acceso a los documentos y a las especialidades previstas en su normativa reguladora.

Ámbito subjetivo de aplicación, art. 2:

La presente Ley se aplica a:

a) La Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas y las Entidades que integran la Administración Local.

b) Los organismos y entidades del sector público institucional creados para satisfacer necesidades de interés general, que no tengan carácter industrial o mercantil.

c) Las sociedades mercantiles pertenecientes al sector público institucional que: (cumplan determinados requisitos ….)

En este contexto también hay que mencionar el Real Decreto 1495/2011, de 24 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público, para el ámbito del sector público estatal.

3. EL MARCO JURÍDICO Y LOS PLANES DE GOBIERNO ABIERTO EN ESPAÑA

A. Marco internacional: La alianza para el gobierno abierto

Durante el 66º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones, celebrado en septiembre de 2011, se lanzó a nivel mundial el "Open Government Partnership" (OGP) o "Alianza para el Gobierno Abierto" (AGA) como un esfuerzo global para ampliar la frontera en la mejora del desempeño y de la calidad de los gobiernos.
En 2011, los líderes gubernamentales y los defensores de la sociedad civil se unieron para crear una asociación única, una que combine estas poderosas fuerzas para promover una gobernanza transparente, participativa, inclusiva y responsable.

El sistema Open Government Partnership (OGP) incluye 77 países y 150 gobiernos locales, que representan a más de dos mil millones de personas, y miles de organizaciones de la sociedad civil.

Está orientada a propiciar compromisos concretos desde los gobiernos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en el debate y en la decisión de los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza democrática y la calidad de los servicios públicos. En todos los países adscritos, gobierno y sociedad civil trabajan juntos para desarrollar e

implementar reformas ambiciosas en torno al gobierno abierto. La AGA se propone apoyar tanto a reformadores de gobierno como de sociedad civil para elevar al gobierno abierto a los niveles más altos del discurso político, proveer cobijo a reformas difíciles, y crear una comunidad de práctica de reformadores en la materia a nivel global. Asimismo, ofrece un foro internacional para el diálogo y para compartir innovaciones entre gobiernos, sociedad civil y el sector privado, todos actores comprometidos en la consecución del gobierno abierto.

B. El marco jurídico y los Planes de Gobierno Abierto en España.

Los Planes de Gobierno Abierto de España recogen el conjunto de actuaciones a las que se compromete la Administración General del Estado, en colaboración con otras Administraciones públicas y con la sociedad civil, para avanzar, en un determinado período, en la participación, la transparencia, la integridad y la sensibilización social, y lograr una sociedad más justa, pacífica e inclusiva.

España fue uno de los 39 países de la segunda cohorte (grupo) que suscribieron la OGP en abril de 2011. Formalizó su participación el 31 de agosto 2011 con la presentación de su carta de intención y fue incluido formalmente como país participante el 20 de septiembre de ese año.

El Gobierno de España redactó su primer Plan de Acción en Gobierno Abierto, con 13 compromisos de acción, siendo el compromiso más importante la aprobación de una ley de transparencia:

- Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Transparencia y rendición de cuentas en la ayuda oficial al desarrollo: El sistema info@OD es un programa de gestión presupuestaria de proyectos de cooperación. Integra la información de varias entidades y las unifica en un sistema de cooperación, este compromiso apoya la transparencia en la materia. Su módulo Informante está operativo, pero es de uso restringido, mientras el módulo Analista pensado para permitir consultas dinámicas, está disponible para su acceso sin necesidad de usuario y contraseña.
- Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera: se aprobó en 2012: Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Conllevó la publicación obligatoria en el Boletín Oficial del Estado de las cuentas y las auditorias de las entidades públicas anuales, facilitando el acceso a la información sobre la situación presupuestaria de las distintas entidades.

- Reforma de la Ley de subvenciones: como primer paso se amplió la base de datos accesible vía web de ayudas y subvenciones para las PYMES, a fin de contar así con un solo repositorio.
- e-Justicia: no se creará por restricciones presupuestarias, en su lugar el Comité Técnico Estatal de la Administración de Justicia Electrónica (CTEAJE) comenzará su trabajo a fin de dar pasos hacia la interoperabilidad.
- Uso de redes sociales: las campañas hechas dentro del compromiso son de tipo informativas o donde se busca la colaboración ciudadana en materia de seguridad pública.
- Datos estadísticos de criminalidad: con el logro de este compromiso, se cubre un vacío demandado por la ciudadanía. En un primer momento, se recomienda consolidar el servicio de entrega de los balances trimestrales de criminalidad existente y analizar la posibilidad de incrementar su periodicidad y hacer públicos los datos originales. En un segundo momento se recomienda profundizar en la relevancia y puntualidad de información.
- Revisión y simplificación normativa
- E-Salud: este compromiso y sus logros se centran en una estrategia de gobierno electrónico que se basan en la eficiencia y calidad del sistema. Permiten a los pacientes un acceso y control simplificados sobre la información personal sanitaria.
- Sistema RED: servicio que ofrece la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) a empresas y profesionales, cuya misión es permitir el intercambio de información y documentos a través de internet.
- Simplificación de procedimientos de evaluación ambiental
- Agilización del procedimiento para crear nuevas empresas
- Reducción de cargas administrativas para ganaderos y agricultores: el objetivo de este compromiso es desarrollar una única herramienta informática para gestionar las solicitudes de ayudas directas.

España publicó en octubre 2013 un borrador de Autoevaluación sobre el avance de estos 13 compromisos y lo sometió a observaciones y comentarios de la ciudadanía a través de un buzón de correo postal y un formulario web. Posteriormente, el primer informe independiente de progreso OGP respecto de los avances del Plan de Acción de España en Gobierno Abierto fue elaborado y publicado en marzo de 2014. En este informe se valoró el avance de los trece compromisos asumidos por el Gobierno de España en materia de Gobierno. En este informe se destaca

que, “la aprobación de la nueva Ley de Transparencia, aunque con defectos, fue el logro más importante de este primer Plan. A pesar de ser un proceso cuestionado, ha proporcionado muchas lecciones para mejorar futuros procesos. El segundo Plan de Acción se fortalecerá al incluir actividades nuevas y medibles y al vincular más claramente los compromisos con los valores del gobierno abierto. Así, el segundo plan tendrá mayor potencial para mejorar la integridad pública, lo cual es un cambio necesario dada la situación española actual.”

Finalizado ya el primer ciclo 2012-2013, el 29 de abril de 2014 se publicó en la web del Ministerio de la Presidencia de España el borrador del segundo plan de acción de España en Gobierno Abierto. Con este se busca continuar con el proceso OGP comenzado por España.

Este borrador del segundo plan incluyó 20 compromisos, algunos de los cuales provienen del plan acción anterior o fueron de continuidad respecto de los avances previos. Otros eran nuevos, incluyendo acciones en materia de transparencia y acceso a la información, así como otras acciones más vinculadas fundamentalmente al desarrollo de catálogos o sistemas de información, así como a la conformación de espacios de participación para la definición de políticas públicas.

Cabe destacar que la versión definitiva del Segundo Plan de Acción de España, publicado el 11 de julio de 2014 en la página web de la OGP, incluyó no 20, sino 10 compromisos.

Los 10 compromisos del Segundo Plan de Acción de España fueron:

- **Portal de Transparencia:** El 29 de julio del 2014, el Gobierno puso en marcha la “Oficina de la Transparencia y Acceso a la Información” (OTAI) para asegurar la aplicación efectiva de la Ley de Transparencia. En diciembre del mismo año, el Gobierno puso en marcha el Portal de la Transparencia (www.transparencia.gob.es). Hasta septiembre del 2015, el portal había contado un total de 2.850 consultas por derecho de acceso, de las cuales el 94 % habían sido ya resueltas. El portal es clave para España, pues es el principal instrumento para implementarla Ley de Transparencia, y la política de transparencia general del Gobierno central.

- **Portal de archivos españoles ‘PARES’**: este portal representa el esfuerzo del Gobierno en materia de difusión del patrimonio documental histórico, y el compromiso se enfoca, principalmente, en avances en

interoperabilidad. El gobierno completó el compromiso, incorporando redes sociales al sistema y adaptaciones a nuevas exigencias legales.

- **Recursos educativos abiertos:** En enero del 2015 se lanzó Procomún, un espacio para compartir gratuitamente los recursos educativos, generado con dinero público. En adición, el Instituto Nacional de Tecnologías y de Formación del Profesorado (INTEF) informó de 20.000 participantes registrados en los cursos masivos y abiertos on-line (MOOC por sus siglas en inglés) organizados en el 2014, y de la realización prevista de diez nuevos MOOC en el 2015. Poner a disposición recursos educativos es importante para mejorar el proceso enseñanza-aprendizaje.

- **Accesibilidad a los microdatos del Sistema Nacional de Salud (SNS)**: en septiembre del 2014, el servicio de entrega de información de microdatos estaba completamente operativo. El acceso a estos microdatos tiene especial relevancia para la investigación clínica y epidemiológica, y también para que los ciudadanos y las instituciones interesadas puedan evaluarlos.

- **Acceso a la información geográfica y posibilidad de reutilización:** la meta de este compromiso fue avanzar en el acceso a datos y servicios del Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG). El Gobierno informó sobre varias medidas de optimización como parte de un proceso continuo de mejora, pero reconoció estar llevando a cabo medidas publicitarias sobre la colaboración público- privada (CPP), reconociendo así que su avance es incipiente. Actividades de este tipo pueden implicar una mayor transparencia, debido a que con su uso es posible dar seguimiento a cómo las políticas públicas tienen incidencia sobre el territorio (inversiones públicas, el uso de suelo, etc.).

- **Apertura y reutilización de la información del sector público (RISP):** este compromiso incrementa la publicación de datasets de las administraciones públicas y aumenta la actividad empresarial del sector infomediario. El Gobierno informó sobre formación en RISP, mayormente dirigida a funcionarios, pero también acerca de la elaboración de materiales que luego se publican. Se ampliaron los catálogos de información y se puso en marcha un mapa de iniciativas de datos abiertos. Finalmente, el Gobierno completó la transposición de la legislación española (Ley 37/2007) a la nueva directiva europea.

- **Portal de Administración de Justicia (PAJ)**: Este compromiso y sus cinco hitos buscan mejorar e incorporar nuevas funcionalidades para convertir el PAJ en un punto de acceso general para todos los operadores de justicia del país. El portal en su nueva versión se puso en marcha a inicios de octubre del 2015, fecha posterior al periodo de evaluación. En lo que respecta a la creación de nuevos servicios, se puso en marcha uno que permite ver el estado de los expedientes judiciales, y una versión piloto del sistema de subastas judiciales electrónicas. Sobre las tres órdenes ministeriales que dan cuerpo legal a las mejoras, solo se publicó la de la sede electrónica. Finalmente, se optó por alojar los datos abiertos sobre justicia en el portal de datos abiertos www.datos.gob.es.

- **Control y transparencia de las subvenciones públicas**

- **Consejo español de Drogodependencias:** El Consejo se concibe como una medida de racionalización de las iniciativas previas del lado gubernamental, y con este compromiso se busca mejorar la representación y la participación ciudadana en arreglo a recomendaciones de la Unión Europea, con la inclusión “novedosa” en el consejo de representantes del tercer sector y de la comunidad académica científico- social.

- **Participación en los Planes Nacionales de Salvamento Marítimo:** este compromiso busca el diseño participativo de un nuevo Plan de Salvamento marítimo para 2018-2026. No se especificaron fechas, y salvo la celebración de algunas reuniones previas con algunos colectivos y agentes sociales, así como con asociaciones de marina mercante, no se han llevado a cabo acciones para dar avance a este compromiso.

En el segundo informe independiente de España en Gobierno Abierto 2014-2015, se valoró el avance de 10 compromisos, siendo el más relevante, la puesta en marcha del portal de la transparencia. No obstante, los avances informados no han hecho que se den pasos hacia un uso más generalizado del portal de la transparencia.

En diciembre de 2016, el Gobierno de España anunció que no publicaría el plan de acción comprendido para el bienio 2016-2017, debido a la situación política de gobierno en funciones. Se comprometió a publicar su III Plan de Acción en Gobierno Abierto antes de julio de 2017, iniciando para ello un

proceso participativo amplio. No obstante, lo anterior, el Gobierno de España inició un proceso de consulta (vía formulario web) para obtener sugerencias de ciudadanos respecto del potencial contenido para el III Plan de Acción.12 Este proceso se realizó a fines de 2016.

Dentro de este periodo cabe destacar un cambio importante, la OTAI, creada en desarrollo de uno de los compromisos del II Plan de Acción, fue suprimida de acuerdo con la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 771/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales y se modifica el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

El III Plan de Gobierno Abierto (2017-2019) también introdujo mejoras relevantes en estas áreas:

Colaboración:

- Creación de un foro de Gobierno Abierto
- Comisión Sectorial de Gobierno Abierto
- Promoción de la red de Entidades Locales de transparencia y participación ciudadana
- Apoyo a iniciativas de Gobierno Abierto en el exterior

Participación:

- Espacio participativo web sobre Gobierno Abierto
- Observatorio sobre Participación (Fase de diagnóstico y recomendaciones)
- Presupuestos Participativos
- Participación de los jóvenes en políticas públicas

Transparencia:

- Mejora del Portal de Transparencia y el Derecho de Acceso
- Programas de apertura de la información y su reutilización
- Carpeta ciudadana
- Sistema ARCHIVE
- Desarrollo Reglamento de la Ley de Transparencia.

Rendición de cuentas:

- Impulsar los Datos Abiertos como instrumento para una Justicia Abierta en España
- Ampliar los contenidos de la Central Económico-financiera
- Mejora de la calidad de los datos inmobiliarios mediante la coordinación del Catastro y del Registro de la Propiedad
- Información sobre violencia de género

Formación:

- Formación de Empleados Públicos
- Sensibilización y Formación de la Sociedad Civil
- Educación en Gobierno Abierto

IV Plan de Gobierno Abierto de España 2020-2024. El **IV Plan de Gobierno Abierto 2020-2024** se aprobó el 29 de octubre de 2020. Recoge **10 compromisos** que asumen las Administraciones públicas para reforzar la **transparencia y la rendición de cuentas**, mejorar la **participación**, establecer sistemas de **integridad pública**, y **formar y sensibilizar** a la ciudadanía y al personal empleado público en materia de Gobierno Abierto, con el objetivo de **contribuir a una sociedad más justa, pacífica e inclusiva.**

Los objetivos generales establecidos en el IV Plan son:

1. Profundizar en la transparencia, en los datos abiertos y en la rendición de cuentas de las Administraciones públicas.

2. Impulsar, fortalecer y mejorar la calidad de la participación ciudadana en la gestión pública.

3. Fortalecer los valores éticos y la integridad de las instituciones públicas.

4. Sensibilizar a la sociedad y a quienes trabajan para la Administración sobre los valores del Gobierno Abierto.

Además de estos cuatro objetivos, el IV Plan también quiere:

• Contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por la ONU en la Agenda 2030. Especialmente, al logro del

Objetivo 16, que busca promover sociedades justas, pacíficas y en las que todas las personas puedan participar sin ningún impedimento.

• Y promocionar la inclusión social, la igualdad y la accesibilidad universal de las personas que se encuentran en situación de pobreza o vulnerabilidad, o en riesgo de exclusión social.

Los 10 compromisos son:

Compromiso 1. La reforma del marco regulatorio de la transparencia.

Compromiso 2. Plan de mejora y refuerzo de la transparencia y de la rendición de cuentas.

Compromiso 3. Plan de Mejora de la Participación.

Compromiso 4. Huella normativa.

Compromiso 5. Sistemas preventivos de integridad pública.

Compromiso 6. La protección de los denunciantes.

Compromiso 7. Formación y educación en Gobierno Abierto.

Compromiso 8. Comunicación inclusiva sobre Gobierno Abierto.

Compromiso 9. Observatorio de Gobierno Abierto.

Compromiso 10. Compromisos de ámbito autonómico y local.